



## **INSTRUCTIVO FE DE VIDA** **(Nuevo Sistema de Registro Biométrico)**

En su proceso de mejora constante, el BPS ha incorporando facilidades para actualizar la fe de vida a quienes residen en el exterior y cobren prestaciones de BPS.

Desde el **20 de febrero de 2023** se podrá adherir a este nuevo mecanismo biométrico, el cual es puesto a disposición por el BPS para que las personas interesadas no tengan que trasladarse a la oficina consular. Es de carácter voluntario, pudiendo optar por utilizar el nuevo mecanismo (opción A) ó seguir ocupando el tradicional (opción B).

### **OPCIÓN A**

A través de un dispositivo con cámara, y desde la comodidad de su hogar, podrá actualizar la fe de vida. Si opta por este mecanismo, **por única vez**, deberá presentarse ante el Consulado General para expresar su consentimiento en nuestra oficina consular.

Con esta opción, el certificado biométrico tiene **una vigencia de 30 días** desde la fecha de emisión.

### **OPCIÓN B**

Se realiza la fe de vida enviado copia de la cédula de identidad o pasaporte uruguayo, acompañado de cualquiera de los siguientes documentos:

- Constancia de la Junta de Vecinos.
- Fotografía con el periódico del día.
- Constancia de Carabineros.
- Constancia de existencia firmada ante Notario Público chileno.

Con esta opción, el certificado de existencia tiene **una vigencia de 90 días** desde la fecha de emisión.

Por mayor información, contactarnos al correo electrónico:  
[cgsantiagodechile@mrree.gub.uy](mailto:cgsantiagodechile@mrree.gub.uy)